

Informe 2016

A TODA VELA



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

A Toda Vela cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1997
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2006
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 116

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Personas con discapacidad intelectual, Población en general
- Campo Actividad:	Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	648.864 €	Ingreso Total	664.632 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	14.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	54.5 %
Gastos Misión / Gastos Totales	78.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	45.5 %
Gastos Administración / Gastos Totales	8.0 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** Pedro Hernández Cardilla
- **Director/a:** Isabel Guirao Piñeyro
- **Nº de socios colaboradores:** 680
- **Nº de voluntarios/as:** 32
- **Nº de empleados/as:** 26
- **Presupuesto anual:** 653.388 €

- Misión:

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual y del desarrollo y su familia, a través del desarrollo preferente del ocio inclusivo y su vida en comunidad, con apoyos y oportunidades y mediante una alta participación de las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Plena Inclusión Andalucía (Confederación Andaluza de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo)
- Consejo Provincial de Voluntariado de Almería

- Consejo Local de discapacidad de Almería
- REVAL (Red de Voluntariado de Almería)
- Consejo Provincial de Familias de la Diputación de Almería

- **Códigos Éticos:**
 - Carta de Derechos y Deberes de las Personas de A Toda Vela
 - Código ético de Plena Inclusión
 - Código de Buen Gobierno de A Toda Vela

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- Medalla de Oro de lo Social en la Provincia, concedido por la Excma. Diputación de Almería, 2014
- Buena Práctica Excelente de Plena Inclusión por el impulso y mejora de servicios de ocio inclusivo a nivel nacional, 2011
- Premios Ideales concedidos por el periódico Ideal, 2011
- Premios IMSERSO Infanta Cristina a la Calidad y Buenas Prácticas al "Servicio de ocio inclusivo", 2010
- Medalla de Oro de Andalucía 2009, concedido por la Junta de Andalucía

- **Empresa Auditora:**

Valor Auditores S.L.P. (2014, 2015 y 2016)

- **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos
- Marketing con causa
- Expertise de empleados y directivos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social

- **Dirección:** C/ Antonio Muñoz Zamora, 9 04007 Almería
- **Teléfono:** 950 23 90 90
- **Dirección web:** www.atodavela.org
- **E-Mail:** administración@atodavela.org
- **Número de Registro:** 4-1-1958
- **Registro:** Registro de Asociaciones de Andalucía
- **Nif:** G04269189

ORIGEN

La Asociación A Toda Vela nace en Almería en 1997 por el impulso de cinco mujeres, algunas de ellas con hijos con discapacidad, para cubrir la necesidad de ocio en la vida de los niños y jóvenes con discapacidad intelectual, y para situar a estos en el escenario de la comunidad como ciudadanos de pleno derecho.

MISIÓN

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual y del desarrollo y su familia, a través del desarrollo preferente del ocio inclusivo y su vida en comunidad, con apoyos y oportunidades y mediante una alta participación de las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

A Toda Vela realiza su actividad principalmente en Almería, donde cuenta con su sede en un edificio de su propiedad en el cual se ubican la actividad de atención de día, la unidad de estancias diurnas y otros servicios. Este edificio está situado en un terreno cedido a la Asociación por el Ayuntamiento de Almería por un plazo de 70 años. También desarrollan actividades de ocio en instalaciones comunitarias públicas y/o privadas destinadas a tal efecto.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Asociación ofrece un plan de ocio a las personas con discapacidad intelectual, apoya a sus familias, e impulsa una red de apoyos comunitarios que facilita una vida independiente, dando la palabra a los protagonistas y proporcionando cauces para la participación de todos. Los beneficiarios acuden a la Asociación principalmente de manera particular, si bien, algunos vienen derivados de otros recursos públicos. Todas las actividades están diseñadas y realizadas desde el principio fundamental de la inclusión y utilización de todos los recursos comunitarios (programas, servicios, actividades e instalaciones), la autodeterminación de las propias personas con discapacidad intelectual, así como la solidaridad a través de la acción voluntaria de los ciudadanos almerienses.

La actividad que desarrolla se puede dividir en cinco apartados:

1) AUTONOMÍA: este área está subdividida a su vez en tres (34% del gasto total en 2016):

a) ATENCIÓN DE DÍA (27,5% del gasto total en 2016)

Facilita a las personas con discapacidad intelectual y con diferentes necesidades de apoyo los recursos individuales necesarios para su desarrollo personal y social, a través de su participación activa en entornos normalizados y comunitarios, con las mismas oportunidades de igualdad que la mayoría de los miembros de su comunidad. Se ofrecen alternativas de atención a las personas con discapacidad intelectual y sus familias durante el día, incluidos los periodos de vacaciones. También se ofrecen los servicios de comedor y transporte.

Para desarrollar este servicio cuentan con:

- Unidad de estancias diurnas: su metodología es comunitaria y de participación activa en todos los recursos y ofertas del barrio en el que están insertados, compartiendo programas y actividades con sus vecinos. Es un centro destinado a prestar una atención integral durante parte del día (de 9h a 16h) a adultos con discapacidad intelectual. Mejora o mantiene el nivel de autonomía personal de los usuarios y apoya a las familias o cuidadores que afrontan la tarea de atenderlos. Ofrecen planes individuales que inciden en la mejora de la calidad de vida de cada uno de los beneficiarios y sus familias.

En 2016 se han completado las 16 plazas autorizadas, concertadas con la Junta de Andalucía.

- Centro de día y ocio en periodos vacacionales: es un lugar de ocio destinado a ofertar un recurso de animación y relación interpersonal durante los largos periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano. Oferta un servicio de comedor y transporte, así como la asistencia diaria a piscinas comunitarias y/o a la playa en verano. Se realizan distintos grupos según las diferentes edades de los usuarios. El servicio dispone de 20 plazas en periodos flexibles.

b) FAMILIAS (4,6% del gasto total en 2016)

El Servicio de Apoyo a Familias se estructura en dos pilares, el apoyo y el respiro familiar y se desarrolla en los siguientes programas:

- Programa de apoyo familiar: facilita a la familia los recursos de información, formación y orientación según sus necesidades y demandas (discapacidad, ayudas y subvenciones, residencias, ocio y tiempo libre, educación). También se realizan intercambios y convivencias con otros grupos de padres/madres/hermanos, y equipos de ayuda mutua, charlas, asistencia a congresos, encuentros lúdicos, etc. También se impulsa el acceso individual

de cada familia a los recursos comunitarios, a través de la mediación y reivindicación de políticas públicas. En el año 2016, 56 familias hicieron uso de este servicio a través de sus diferentes programas.

- Programa de respiro familiar: se ofrece sustitución en el cuidado de los familiares con discapacidad intelectual a demanda de la familia en el domicilio del tutelado o en alguna actividad comunitaria. Existen dos modalidades, apoyos puntuales por horas (7 apoyos) y estancias temporales (2) dependiendo de las necesidades de cada familia.

c) APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (1,9% del gasto total en 2016)

El objetivo es mejorar las condiciones de vida de cada persona con discapacidad intelectual que encuentra barreras para vivir en comunidad. Se desarrolla a través de programas de autonomía personal y vida independiente y de una orientación personalizada. Además cuenta con un grupo de autogestores y participación que busca que las personas con discapacidad intelectual hablen y se representen a sí mismas y sean sus propios portavoces.

El servicio de atención a las personas con discapacidad intelectual ha realizado 46 actuaciones en 2016.

2) OCIO Y VOLUNTARIADO (27% del gasto total en 2016)

a) Ocio (21% del gasto en 2016)

Proporciona y promueve recursos y apoyos para el disfrute de su ocio en comunidad. Se presta especial atención a la autodeterminación, la inclusión, las relaciones interpersonales, el bienestar emocional y el derecho. Además, contribuye también a la transformación de los recursos comunitarios de ocio para que estos garanticen la igualdad en la participación.

Durante el año 2016, 94 personas con discapacidad intelectual han participado en este servicio. Cada fin de semana han disfrutado de actividades diversas como cine, conciertos, talleres de cocina, paseos, etc.

b) VOLUNTARIADO Y COMUNIDAD (6% del gasto en 2016)

Se crean equipos de voluntarios y de personas con discapacidad intelectual para la sensibilización.

-Programa de gestión del voluntariado: a través del Servicio de Voluntariado, se atiende personalmente a los voluntarios, con reuniones individualizadas donde reciben información sobre ellos intentando ligar intereses comunes entre ambas partes. En total a lo largo de 2016 se han atendido a 92 voluntarios.

- Programa de formación interna y permanente: se proporciona a los voluntarios formación interna a través de un curso inicial, y varios cursos en valores, competencias del voluntariado etc. tanto presencial como online a lo largo del año y, en función de las necesidades y demandas de la organización, la formación permanente con el asesoramiento de los técnicos de la entidad o profesionales externos.

- Programa de mediación comunitaria: se colabora con la comunidad para mejorar los apoyos que los ciudadanos pueden prestar a las personas con discapacidad intelectual.

Como aspecto novedoso se crean equipos de voluntarios y de personas con discapacidad intelectual para la sensibilización y se establecen nuevas alianzas (convenio pendiente de firmar) con la Universidad de Almería como plataforma para promocionar el voluntariado, la formación y el asesoramiento sobre las personas con discapacidad intelectual.

3) FORMACIÓN Y EMPLEO (17% del gasto en 2016)

En una apuesta por la total inclusión en la enseñanza superior, y por capacitar a las personas con discapacidad intelectual para la vida adulta se crea el Programa UAL- A Toda Vela como un proyecto de formación continua para jóvenes con discapacidad intelectual e inclusión universitaria, donde se promueve la formación, el trabajo, las relaciones interpersonales, el ocio etc. Dicho programa se encuentra en su segundo año piloto y se centra en atender las necesidades e intereses particulares dentro de una programación marco, apoyando la formación y empleabilidad del alumnado. A lo largo del año 2016 han pasado por el programa 12 personas con discapacidad intelectual.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para realizar el seguimiento interno y a beneficiarios A Toda Vela realiza encuestas de satisfacción de las actividades y los servicios de la entidad, seminarios de evaluación y programación para los planes estratégicos y documentos fundamentales de la asociación, reuniones de Juntas Directivas, reuniones del Equipo de Evaluación de la Calidad Plena Inclusión así como memorias de evaluación anual o de fin del plan. A Toda Vela lleva a cabo un seguimiento individual de los participantes y sus familias en cada una de las actividades, de sus condiciones de participación y de cambios en las necesidades y expectativas (planes individuales de apoyo, fichas personales).

El seguimiento que se realiza para los financiadores externos es a través de la presentación de memorias de ejecución de los programas. Se comparan los datos de los proyectos presentados y los incluidos en las citadas memorias y se sacan conclusiones. En aquellos programas concertados con la Administración, presentan

seguimientos mensuales donde se incluyen las plazas ocupadas, altas y bajas de usuarios del servicio, casos derivados a otros recursos, etc.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2016 el 45,5% de los ingresos totales de A Toda Vela procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales (43,6%) y de la Administración Central (1,9%). La Junta de Andalucía fue el máximo financiador, aportando el 40,1 % del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios (ver subprincipio 6-b).

El 54,5 % procedió de fuentes privadas: 17,2% de cuotas de socios, 15,4% de cuotas de usuarios, 18,5% de aportaciones de entidades jurídicas, 2,4% de actividades de captación de fondos y 1% de aportaciones de personas físicas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Sí
---	----

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

Según el artículo 14 de los Estatutos de la organización “son órganos de gobierno y representación de la Asociación la Asamblea General y la Junta Directiva”. El artículo 15 señala: “la Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, y estará compuesta por todos los socios con voz y voto, que estén en pleno uso de sus derechos sociales.”

ASAMBLEA

Según el artículo 9 de Estatutos (última modificación aprobada en la Asamblea Extraordinaria del 19 de mayo de 2015) existirán las siguientes clases de socios:

1. Socios beneficiarios activos: los padres/madres o tutores legales de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, mayores de 12 años y que reciben prestaciones o participan de manera habitual en los servicios y actividades prestados por la Asociación.

2. Socios beneficiarios no activos: los padres/madres o tutores legales de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, mayores de 12 años y que no reciben prestaciones o que solo participan de manera esporádica en los servicios y actividades prestados por la asociación.

En ambos casos, las personas con discapacidad intelectual y/o trastornos del desarrollo, mayores de 18 años y no incapacitados judicialmente, pueden ser socios por cuenta propia. Tanto los socios beneficiarios activos como los no activos aportarán una cuota periódica.

3. Socios colaboradores: los que no tienen bajo su cuidado o tutela ningún beneficiario de la Asociación y colaboran económicamente en los fines de la misma.

4. Socios honorarios: los nombrados por la Junta Directiva en atención a su aportación representativa, cultural, técnica, económica, etc. a la Asociación.

En 2016 la entidad contaba con 617 socios, 116 beneficiarios y 501 colaboradores. De los 116 beneficiarios, 98 son beneficiarios activos y 18 beneficiarios no activos. En la actualidad, la asociación cuenta con 680 socios, siendo 565 los socios colaboradores y 115 los beneficiarios de los cuales 98 son socios activos y 17 no activos. Todos los socios tienen voz y voto en las Asambleas y tienen que abonar las cuotas que se fijen.

JUNTA DIRECTIVA

Por otro lado, en el artículo 19 de los Estatutos se indica: “la Asociación estará regida por una Junta Directiva, que gestionará y representará los intereses de la misma de acuerdo con las directrices de la Asamblea General, y estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y los siguientes vocales: de dos a cuatro designados de entre todos los socios; dos designados por las personas con discapacidad intelectual; uno designado por los voluntarios, uno designado por los trabajadores de la entidad; y uno designado por cada una de las secciones que se constituyan.”

Además de los vocales designados por la Asamblea General, el director y/o gerente de la Asociación formará parte de la Junta Directiva, si lo aprueba la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

La Junta Directiva será el órgano de gobierno analizado en este principio. A 31 de diciembre de 2016 el número de miembros que formaban parte de la Junta Directiva era de 14, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 14

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Pedro Hernández Cardilla - Presidente
- Ana Miró Romera - Vicepresidenta
- Rosalía Fernández Amador - Secretaria
- Beatriz Camacho Miró - Tesorera
- Purificación Benítez Fernández - Vocal Representante de personas con discapacidad
- Belén Cañadas López - Vocal Representante de trabajadores
- Isabel Guirao Piñeyro - Vocal
- Isabel López Ramírez - Vocal
- M^a Dolores Manzanares Martínez - Vocal
- Rosario Martínez Velasco - Vocal
- Maite Pérez Sánchez - Vocal
- José Rivera Perez - Vocal Representante de personas con discapacidad
- M^a Teresa Serrano Sáez - Vocal
- Milagros Torres Garrón - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 16 de los Estatutos: "La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año y en sesión extraordinaria, cuando así lo estime conveniente el Presidente por iniciativa propia, a petición de la Junta Directiva, o cuando lo soliciten al menos el 30 por ciento del número total de socios." La Asamblea se reunió una vez en el año 2016, en mayo.

Respecto a la Junta Directiva, el artículo 22 explica que celebrará, al menos, una reunión cada bimestre y, con carácter extraordinario, a petición del Presidente o del 30% de sus componentes. La Junta Directiva de A Toda Vela se reunió en 5 ocasiones en el año 2016. El porcentaje medio de asistencia a las reuniones fue de un 65,2%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

El artículo 22 de los Estatutos de la Asociación indica respecto a los miembros de la Junta Directiva que "la asistencia a las reuniones será obligatoria, debiendo justificar ante el Secretario la no asistencia. La ausencia injustificada, por un máximo de tres reuniones supondrá un apercibimiento para el ausente. La ausencia continuada implicará la pérdida de la condición de miembro de la Junta Directiva, que le será comunicada por escrito y constará en el Acta correspondiente."

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de la Junta Directiva.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y equipo directivo de A Toda Vela es público. Los miembros del órgano de gobierno son en su mayoría familiares de personas con discapacidad intelectual. Trabajan como maestros, consultores, amas de casa, etc., siendo una de las vocales la Directora General de A Toda Vela. Dentro de la Junta hay dos personas con discapacidad que son representantes de este colectivo, además de un representante de los trabajadores.

En cuanto a las relaciones de parentesco, 2 miembros de la Junta Directiva son madre e hija: la Vicepresidenta

y la Tesorera respectivamente, y existe otra relación madre-hijo entre dos vocales.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 20 de Estatutos indica que “todos los cargos de la Junta Directiva serán voluntarios y no podrán recibir ningún tipo de retribución por el desempeño de sus funciones. Esto no podrá suponer perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función”.

A fecha de elaboración de este informe ninguno de los miembros de la Junta Directiva recibe remuneración por su desempeño en esta. No obstante, la Vocal representante de los trabajadores desempeña un cargo técnico como Responsable de Ocio Inclusivo dentro de la organización por el que recibe remuneración. El porcentaje de miembros de la Junta Directiva que reciben remuneración de la organización es de 7% (1 de 14), inferior al 40% estipulado como límite en este subprincipio.

Además, la Asociación mantiene un acuerdo de colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que se materializa en la adscripción de un especialista en el ámbito de la orientación educativa. La especialista es la Directora de la Asociación que pertenece a la Junta Directiva y sus retribuciones corresponden directamente a la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que este ingreso no computa a efectos de este subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

Según el artículo 20 de los Estatutos: “El mandato de los miembros de la Junta Directiva elegidos por la Asamblea tendrá una duración de cuatro años y se renovará cada año por una cuarta parte. Nadie podrá ser reelegido miembro de la Junta Directiva de manera continuada por un período superior a ocho años. Quien haya cesado en el cargo de la Junta Directiva por el cumplimiento de su mandato de ocho años, no podrá volver a ser miembro de la misma hasta transcurridos dos años.”

Desde el año 2012 hasta fecha de elaboración de este informe se han producido 19 bajas y 22 incorporaciones en el órgano de gobierno. Uno de los miembros de la Junta Directiva ha formado parte de esta durante más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Asociación cuenta con un documento que recoge la “política de conflictos de interés”, el cual fue aprobado el día 14 de julio de 2009 por la Junta Directiva y posteriormente revisado y modificado en el Código de Buen Gobierno aprobado por la Junta Directiva el 20 de junio de 2017.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

El protocolo de actuación establecido en el Código de Buen Gobierno establece que:

- Cada uno de los directivos o del Equipo Líder, está obligado a comunicar por escrito, si existe alguna situación que pueda considerarse conflicto de interés por intereses propios o de otros miembros vinculados a él o ella.
- Cada uno de los directivos o del Equipo Líder ha de firmar un documento de aceptación del Código de Buen Gobierno de A Toda Vela.
- Cuando exista un conflicto de interés, el directivo o profesional al que afecte debe abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.
- Si la Junta Directiva o el Equipo Líder tiene conocimiento de un posible incumplimiento de esta política, deberá informar al directivo o profesional implicado sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política, y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"Contribuir a la mejora de la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y su familia, a través del desarrollo preferente del ocio inclusivo y de su vida en comunidad, con apoyos y oportunidades y mediante una alta participación de las personas, sus familias, sus apoyos y la comunidad".

(Artículo 5 de Estatutos)

El artículo 6 de los Estatutos define los siguientes fines de A Toda Vela:

- "1. Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
2. Apoyar a sus familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas y de su entorno.
3. Promover un marco de igualdad de oportunidades en la sociedad que facilite la calidad de vida y la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, a través del desarrollo preferente del ocio y su vida en comunidad.
4. Promover un cambio social impulsando una mayor implicación y participación de las entidades públicas y privadas, y de la sociedad en general.
5. Consolidar la participación del voluntariado como valor añadido de la Asociación, impulsando la mejora continua en la prestación de apoyos a las personas con discapacidad intelectual y sus familias.
6. Promover estrategias de relación con otras entidades de ámbito local, provincial, autonómico, nacional e internacional.
7. Promover acciones que favorezcan la plena inclusión de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en su comunidad, a través de la atención de día, la educación y capacitación permanentes, el ocio inclusivo, el empleo y la vida autónoma".

Además, respecto a su ámbito territorial, el artículo 2 establece que será, preferentemente, la Comunidad Autónoma Andaluza, si bien podrá federarse y actuar a nivel local, nacional o internacional.

- Beneficiarios:

Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y sus familias. En el año 2016 los beneficiarios de A Toda Vela fueron 116 personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

En la Asamblea General Extraordinaria del 19 de mayo de 2015 se aprueba una modificación estatutaria, para recoger de manera específica que los beneficiarios podrán ser también personas con discapacidad del desarrollo, así como para incluir las acciones a favor de la inclusión de estas personas a través de la atención de día, la educación, el empleo, etc.

La misión de A Toda Vela está bien definida, orienta sobre el campo de actividad de la organización (desarrollo de actividades de ocio) así como el público a quien se dirige (personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, sus familias y la comunidad).

Además las actividades que lleva a cabo la organización se enmarcan dentro de las catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza A Toda Vela están encaminadas a la consecución de su fin social en la atención a las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, a través de los servicios que ofrecen los centros de día y las unidades de estancias diurnas, el apoyo a las familias y a las personas con discapacidad intelectual a través de sus programas y las actividades de ocio inclusivo en las que se promueve la autogestión de las personas con discapacidad. Además en 2015 se incorpora una nueva área de formación y empleo, en una apuesta por la inclusión en la enseñanza superior y la capacitación de las personas con discapacidad intelectual.

C

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil

acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades, material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un Plan Estratégico 2017- 2020 que incluye cuatro ejes estratégicos: las personas referido a las personas con "diversidad funcional" y su familia, la formación y empleabilidad, el voluntariado y la sostenibilidad, con objetivos cuantificables.

Además, la organización ha elaborado el Plan Anual 2017 a partir de los cuatro ejes del Plan Estratégico.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 18 de los Estatutos indica como una de las competencias de la Asamblea General Extraordinaria, aprobar el Plan Estratégico de la Asociación. El Plan Estratégico 2017-2020 de la organización fue aprobado en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria que se celebró el 22 de junio de 2017. Por otra parte, el Plan Anual 2017 se aprobó en la Asamblea Extraordinaria de socios del 22 de junio de 2017.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades de los años de estudio (2014-2016) reflejan que los programas de la Asociación siguen una línea de trabajo específica para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

En el año 2015 la Asociación pone en marcha el programa UAL para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual o su desarrollo, concretamente a través de la creación de una Escuela de Formación de Cocina y otra de formación en derechos. En el año 2016 se ponen en marcha nuevas actividades en el área de ocio inclusivo y voluntariado, de artes plásticas, cocina y circo, así como de cine, presentando la Asociación 3 cortos al Festival Internacional del Cine de Almería.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Junta Directiva de la organización aprobó el 30 de octubre de 2010 los sistemas de seguimiento y control de su actividad y beneficiarios.

- Para realizar el seguimiento interno y a beneficiarios A Toda Vela utiliza:

1) Sistemas formales:

- Encuestas de satisfacción de las actividades y los servicios de la entidad. Al menos una vez al año en las actividades regulares y en las extraordinarias cada vez que estas se realicen.

- Seminarios de evaluación y programación para los planes estratégicos o documentos fundamentales de la Asociación (Estatutos, Código Ético, Reglamento de Organización y Funcionamiento).

- Reuniones de Juntas Directivas (actas e informes adjuntos de la Dirección Técnica).

- Reuniones del Equipo técnico, formado por las psicólogas y los responsables de servicio, con una periodicidad mínima mensual.

- Asambleas (actas).

- Memorias de evaluación anual o de fin del plan (3/4 años para el caso del Plan Estratégico).

2) Sistemas Informales:

- Atención a propuestas y resolución de quejas.

- Recogida de aportaciones en las reuniones semanales, quincenales, anuales de cada grupo de personas, voluntariado, profesionales y comunidad (actas de reuniones, propuestas y planes de mejora, actualización de

procedimientos y modelos).

- Seguimientos individuales de los participantes y sus familias en cada una de las actividades, de sus condiciones de participación y de cambios en las necesidades y expectativas (planes individuales de apoyo, fichas personales). A demanda de los participantes o a propuesta del servicio al menos una vez al año o en momentos críticos de cambio.
- Seguimientos del voluntariado, de sus condiciones de participación y de cambios en las necesidades y expectativas (fichas individuales, memorias de actividades, etc.).

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

A Toda Vela sigue el siguiente procedimiento en la justificación a financiadores:

- Memoria técnica: el responsable del servicio entrega al responsable de captación, 15 días antes de la finalización del plazo de justificación, una memoria técnica con objetivos previstos, población atendida, resultados alcanzados, alianzas establecidas e impacto.
- Memoria económica: En las subvenciones públicas, generalmente es obligatorio justificar la totalidad del presupuesto del proyecto mientras que en subvenciones de entidades privadas, obras sociales, etc. Es frecuente que soliciten la justificación únicamente del importe que han concedido a la entidad. En las bases de cada subvención o ayuda se indica qué conceptos son subvencionables, por lo que la asociación adapta sus presupuestos a dichos conceptos y justifica de acuerdo al presupuesto presentado. El responsable de administración entrega al responsable de captación, las facturas a presentar.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La organización contaba con unos criterios de selección de proyectos, aprobados en la reunión de la Junta Directiva el 12 de mayo de 2009, que acaban de ser modificados a través del nuevo Código de Buen Gobierno, aprobado en la Junta Directiva del 20 de junio de 2017.

Además el artículo 6 de los Estatutos (última modificación aprobada en la Asamblea Extraordinaria de 19 de mayo de 2015) relativo a los fines de A Toda Vela marca las líneas básicas de los proyectos de la organización (ver subprincipio 2A).

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

“Es competencia del Equipo Líder realizar las propuestas a la Junta Directiva. Se realizará esa selección en función del Plan Estratégico y la Misión de la entidad, demanda de los socios y/o tras detectarse necesidades en algunas de las áreas estratégicas diseñadas. Los proyectos deberán llevar un análisis detallado de su viabilidad económica.”

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de A Toda Vela (página web, memoria de actividades, boletín, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

A Toda Vela informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones: mailing y correo postal con boletines, comunicaciones sobre eventos, cartas de bienvenida etc.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico

institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La organización cuenta con correo electrónico institucional y una página web propia que incluye los siguientes apartados: sobre nosotros, servicios, formación y empleo, galería, colabora, noticias, contacto.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de A Toda Vela están disponibles tanto la memoria de actividades de 2016 como las cuentas anuales auditadas de dicho ejercicio junto al informe del auditor.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el año 2016 la Asociación realizó las siguientes actividades de captación de fondos:

- Lotería: ingresos de 6.232€.
- Rastrillo, mercados y venta de mercadería: ingresos de 6.553€.
- Libro solidario: ingresos de 139€.
- Zumbathon solidario: ingresos de 1.052€.
- Conciertos: ingresos de 2.003€.

En 2016, el total de los gastos incurridos tanto en captación de fondos privados como públicos ascendió a 90.841€ (14% del gasto total) y corresponden al gasto de las actividades arriba gasto del personal que solicita y justifica las subvenciones/concursos obtenidos de la Administración Pública y de entidades privadas.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Mailing (correo directo)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Lotería

Técnicas online

E-mailing

Campañas en redes sociales

Microdonaciones/Crowdfunding

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS

2.016

2.015

2.014

· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	12.500 €	0 €	22.055 €
· Administraciones autonómicas y locales	169.618 €	277.575 €	158.724 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	182.118 €	277.575 €	180.779 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	114.252 €	107.264 €	82.191 €
· Cuotas de usuarios	102.357 €	82.346 €	79.364 €
· Aportaciones de personas físicas	6.636 €	9.707 €	6.284 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	226.821 €	89.133 €	56.791 €
· Actividades de captación de fondos	16.359 €	20.363 €	16.409 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	466.424 €	308.812 €	241.039 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	648.542 €	586.387 €	421.818 €

- Administraciones autonómicas y locales: en 2015 reciben de la Junta de Andalucía una subvención de 101.859€, a ejecutar en 2016 para el programa UAL. Reciben en 2015 una subvención del Ayuntamiento de Almería para el Plan URBAN por importe de 29.000€, ejecutado ese año.

-Aportaciones de entidades jurídicas: en el año 2016 recibe una subvención de Fundación ONCE de 146.679€ para ejecutar en varios años frente a los 10.519€ que recibe en 2015. Esta subvención concedida en 2016, está destinada a proyectos de empleo inclusivo, sensibilización y al programa UAL, así como a la adecuación del sótano de la organización.

C

Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	12.500 €	0 €	15.198 €
· Administraciones autonómicas y locales	289.692 €	196.191 €	155.914 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	302.192 €	196.191 €	171.112 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	114.252 €	107.264 €	82.191 €
· Cuotas de usuarios	102.357 €	82.346 €	79.364 €
· Aportaciones de personas físicas	6.636 €	9.707 €	6.284 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	122.837 €	52.259 €	58.976 €
· Actividades de captación de fondos	16.359 €	16.653 €	16.409 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	0 €	0 €	6 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	362.440 €	268.228 €	243.232 €
TOTAL INGRESOS	664.632 €	464.419 €	414.344 €

- Administración Central: en 2016 reciben una subvención de 12.500€ de AENA.

- Administraciones autonómicas y locales: la financiación recibida proviene principalmente de la Junta de Andalucía a través de las distintas consejerías, e incluye el convenio firmado con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social por las plazas del Centro de Día (103.771€ en 2014, 118.391€ en 2015 y 118.198€ en 2016). En 2016 se incrementan los ingresos por la imputación de los 101.859€ para el programa UAL que concedió la Junta de Andalucía en 2015.

-Cuotas de socios: en el año 2015 se produce una importante subida respecto a 2014, debido al aumento de la cuota de 18€ a 50€ al mes a mediados de 2014.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos se corresponde a subvenciones de capital afectas a inmovilizado y que se imputan en función de su amortización. En el año 2016 hay una importante variación que se debe a la mayor aportación de la Fundación ONCE y de la Fundación Botín. En el año 2016 las tres principales entidades financiadoras fueron la Fundación ONCE (54.337€), la Caixa (24.000€) y Fundación Botín (19.038€).

- La Asociación cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y de donaciones en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de captación de fondos incluye la cláusula referente al uso de los datos personales que exige la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.

La organización tiene registrado en la Agencia Española de Protección de Datos el fichero de "Asociados".

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios de selección de empresas que fueron aprobados en la reunión de la Junta Directiva del 30 de octubre de 2010, y que fueron posteriormente revisados y modificados en el documento del Código de Buen Gobierno aprobado en la Junta Directiva del 20 de junio de 2017.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Existen cinco escenarios de colaboración:

1. Prestación de servicios profesionales.
2. Voluntariado corporativo y Responsabilidad Social Corporativa.
3. Cesión de infraestructuras, conocimiento pro-bono, u otros bienes.
4. Patrocinio y/o marketing con causa.
5. Cadenas híbridas de valor.

En todo caso las empresas deberán:

- Cumplir con los requisitos legales de protección de datos de carácter personal marcados por la LOPD.
- Respetar los derechos humanos, así como los derechos laborales de sus trabajadores.
- Ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente.

A Toda Vela no realizará colaboraciones con empresas que:

- Tengan conductas excluyentes o discriminatorias por su origen racial o étnico, sexo u orientación o identidad sexual, edad, discapacidad, creencias o por cualquier otro motivo, tal y como indica la directiva europea 78/2000 sobre no discriminación en el mercado laboral.
- Estén incurso en procedimientos penales.
- Fabriquen productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.

A Toda Vela valorará positivamente a las empresas que incluyan dentro de sus políticas internas, la promoción activa de los principios de no discriminación, accesibilidad universal y la igualdad de trato. Además antes de formalizar cualquier colaboración con una entidad privada, A Toda Vela valorará internamente el cumplimiento de los requisitos anteriores por parte de dicha entidad, y aprobará o desestimaré la colaboración según corresponda. Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios o acuerdos de colaboración, en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Durante el año 2016 A Toda Vela no firmó ningún convenio que implicase la cesión de su logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados representaron un 54,5% de los ingresos totales, frente a un 57,8% en el 2015 y a un 58,7% en el 2014.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de A Toda Vela en 2016 fue la Junta de Andalucía, que aportó el 27,1% de los ingresos totales. En 2015 y 2014 el máximo financiador fue el Ayuntamiento de Almería, que aportó el 8,4% y la Junta de Andalucía el 13,9 % del total de ingresos respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	54,5 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	45,5 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

SÍ

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	14,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	78,0 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	8,0 %

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad es el siguiente:

- Autonomía: 34% (27,5% relativo a Atención de Día, 4,6% a Familias y 1,9% a Apoyo a Personas con Discapacidad).
- Ocio inclusivo y Voluntariado: 27% (20,9% relativo a Ocio y el 6,1% a Voluntariado).
- Formación y empleo: 17%.

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2016 fueron los siguientes:

- Ekolim: (10.621€) por las limpiezas del edificio ATV.
- Global Colectividades S.L. (8.750€) por el servicio de catering de la unidad de estancias diurnas
- Asociación Cinejoven (7.300€) por los talleres de cine, comunicación y Campamento de Verano "Mollywood".

La política de aprobación de gastos y los criterios de selección de proveedores fueron aprobados en la Junta Directiva del 12 de mayo de 2009, y han sido revisados en el documento del Código de Buen Gobierno, que fue aprobado en la Junta Directiva del 20 de junio de 2017.

- Política de aprobación de gastos:

"La gestión de compras, evaluación de servicios y seguimiento de proveedores es competencia de la responsable de procesos en relación a compras menores, con la limitación impuesta por el presupuesto global aprobado. Las compras que excedan a los 1.500 € hasta el 3% del presupuesto general requerirán la autorización de la Comisión Gestora de la Junta Directiva, y a partir del 3% del Presupuesto general (unos 20.000€) requerirá autorización de la Junta Directiva."

- Criterios de selección de proveedores:

Para seleccionar al proveedor que hará frente al pedido la Comisión solicitará tres presupuestos. "Aceptándose la propuesta en función de la relación calidad-precio y mayor fiabilidad en la garantía del servicio. Se realizará un control a la recepción del pedido, verificando que el pedido coincide con lo indicado en el albarán de entrega y éste, a su vez, con el pedido emitido, dejando registro en el albarán. Cuando se trate de un servicio (transporte, restauración, etc.) el responsable del servicio informará a través de la ficha memoria de la actividad."

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

En el artículo 17 de los Estatutos se establece como competencia de la Asamblea General Ordinaria "examinar y aprobar, si procede, la memoria y el balance económico del ejercicio anterior y el proyecto de actividades y el presupuesto de ingresos y gastos para el siguiente ejercicio".

La Asociación elaboró un presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2017, así como la liquidación del presupuesto 2016, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio. En la Asamblea General celebrada el 17 de enero de 2017 se aprobó el presupuesto del ejercicio 2017, y en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2017 se aprobaron las cuentas anuales auditadas de 2016.

La organización no incorpora en su presupuesto los gastos de amortización del edificio y vehículo ni los ingresos de subvenciones de capital asociados a dicha amortización (31.169€).

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	664.632 €
- Ingresos Totales Presupuestados	639.850 €
- Desviación de Ingresos	24.782 €
- Gastos Totales Reales	648.864 €
- Gastos Totales Presupuestados	633.430 €
- Desviación de Gastos	15.434 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (90.265€) representaba un 13,8% del presupuesto de gastos para 2017 (653.388€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (25.955€) entre fondos propios (161.857€) era del 16%, lo

que suponía un bajo endeudamiento. La deuda era en su totalidad a corto plazo y se correspondía con proveedores de inmovilizado y acreedores varios.

LIQUIDEZ

La organización tenía un disponible (90.265€) que representaba 3,5 veces la deuda a corto plazo (25.955€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (89.622€) e inversiones financieras a corto plazo (643€).

La organización contaba, en el patrimonio neto de su balance, con subvenciones pendientes de aplicar por valor de 1.209.359€, de los cuales 1.169.717€ eran subvenciones de capital y 39.642€ correspondían a subvenciones y donaciones de la actividad para proyectos a ejecutar en los siguientes ejercicios. Además, contaba con periodificaciones a corto plazo por valor de 90.958€.

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: 2,4% en 2016, -7,7% en 2015 y -2,2% en 2014, por lo que la entidad tiene ajustada la actividad que realiza a los ingresos con los que cuenta.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016 A Toda Vela contaba con inversiones financieras (7.933€) que representaban el 0,5% del activo (1.488.129€) y estaba formado por fianzas (7.290€ a largo plazo y 643€ a corto plazo).

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2016, A Toda Vela cuenta únicamente con fianzas por lo que este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016, A Toda Vela no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

A Toda Vela recibe fondos dirigidos de entidades privadas y públicas. Para realizar el control y seguimiento de dichos fondos registra contablemente los gastos e ingresos de cada programa en una cuenta específica utilizando una contabilidad analítica. Se elaboran informes de seguimiento de periodicidad diversa, reuniones, etc. Estos informes serán entregados al financiador siempre que este lo requiera.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	1.219.190 €	A. PATRIMONIO NETO	1.371.216 €
Inmovilizado Intangible	6.605 €	Fondos Propios	161.857 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	1.205.295 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.209.359 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	7.290 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	268.939 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €

la venta			
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	165.404 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	13.270 €	C. PASIVO CORRIENTE	116.913 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	643 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	89.622 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	25.955 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	90.958 €
TOTAL ACTIVO	1.488.129 €	TOTAL PASIVO	1.488.129 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	629.739 €
Ayudas monetarias y otros	-5.981 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.719 €
Aprovisionamientos	-3.933 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-474.743 €
Otros gastos de explotación	-121.796 €
Amortización del inmovilizado	-42.410 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	31.170 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	15.764 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	5 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	15.768 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	15.768 €

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	10,9 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	92,1 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	16,0 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	1,7 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	16,0 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total 100,0 %

- RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 10,3

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 0,0

· Ratio Disponible / Activo Total 0,1

· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 0,2

· Ratio Disponible / Deuda CP 3,5

· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 0,0

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 0,0 %

· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 0,5 %

· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 0,5 %

- OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales 2,4 %

· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales 0,0 %

· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiete 13,8 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 5 de junio de 2017, con una validez de 6 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 7 de junio de 2017.

- Certificado de depósito de cuentas 2015 ante la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía con fecha 11 de octubre de 2016 e instancia de presentación de cuentas 2016 en dicho organismo con fecha 29 de junio de 2017.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 17 de los Estatutos es competencia de la Asamblea examinar y aprobar, si procede, las cuentas anuales.

La Asamblea General aprobó las cuentas de los ejercicios 2015 y 2016 en las reuniones celebradas el 18 de mayo de 2016 y el 22 de junio de 2017 respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Valor Auditores S.L.P. (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La organización cuenta con un servicio de apoyo al voluntariado. Dada la actividad que desarrolla la organización, la participación de las personas voluntarias es imprescindible. El número de voluntarios a finales de 2016 era de 63 personas y a fecha de elaboración de este informe los voluntarios activos son 32.

Además, la organización cuenta con el apoyo de un grupo de colaboradores que realizan apoyos puntuales como colaboración con las actividades de verano, edición de vídeos y material gráfico, apoyo en el mantenimiento del edificio, formación a profesionales y voluntarios, etc.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de A Toda Vela acompañan y prestan apoyos a las personas con discapacidad en la programación de ocio ofertada. Dan apoyo en talleres culturales y de deportes y acompañan a las personas con discapacidad en actividades de ocio en los meses de verano de 9 a 14: ir a la piscina y a la playa, visitar exposiciones y museos, salir, etc.

La organización cuenta con un documento donde se detallan las funciones del voluntariado en las actividades del servicio de ocio y con un Código Ético del Voluntariado de A Toda Vela.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La entidad cuenta con el Manual de Gestión del Voluntariado en el que se incluye el Proceso de Gestión de los Voluntarios: Acogida, Formación, Acompañamiento y Despedida. El proceso de acogida incluye una entrevista inicial y un programa de rotación en las actividades de 2-3 semanas para el voluntario, el de acompañamiento vela por el desarrollo de las tareas y la integración del voluntario, el programa de formación incluye un curso de formación inicial consistente en las líneas de actuación y la cultura de la organización, tres encuentros anuales al año, y una formación permanente en función de las necesidades de la Asociación. En el año 2016 los voluntarios recibieron una formación relativa a competencias del voluntariado impartida en Granada por la Plataforma Andaluza del Voluntariado.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

A Toda Vela cuenta con una póliza de seguro de accidentes colectivo y responsabilidad civil que cubre a sus voluntarios.

• Número de voluntarios: 32

